

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****153****MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 775/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARCOS SASTRE ROMANO frente a ETENFLEX SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“ En Madrid a ocho de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 13, D. ANGEL JUAN ALONSO BOGGIERO los presentes autos nº 775/2016 seguidos a instancia de D. MARCOS SASTRE ROMANO asistido por el Letrado D. Sergio Pérez Martínez contra ETENFLEX SL, que no comparece sobre Reclamación de Cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA N° 8/2018

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por D. MARCOS SASTRE ROMANO frente a la empresa ETENFLEX SL, debo:

• **1º.-** Condenar a la empresa **ETENFLEX SL**, a que abone a **D. MARCOS SASTRE ROMANO** la cantidad de 1.675'75 euros, más 75'41 euros en concepto de gastos de devolución de cheques.

2º.- Imponer a la empresa las costas del presente proceso, incluidos los honorarios del Letrado de la parte actora hasta el límite de seiscientos euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ETENFLEX SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a ocho de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.502/18)

